



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos



EXP-UNC:0030315/2014

VISTO:

La solicitud de la alumna Carolina Rafaela Alomia Villacrés sobre expedir título de grado y pedido de extensión del plazo según Resolución Ministerial N° 1523/90 (Artículo 13°); y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ingresó a la carrera de Licenciatura en Psicología por cupo ministerial y en el momento de ingresar los trámites para que se expida el título de grado, se detecta que se había excedido en el plazo establecido.

Que por RD 910/11 se hizo lugar a un pedido de similares características y se extendió el diploma a una alumna que había finalizado fuera de los plazos establecidos.

La no previsión por parte de la norma de las consecuencias derivadas del incumplimiento de plazos establecidos, por el Artículo 10° de la Resolución de Ministerio.

Que no hay en esta Unidad Académica medios de control que impidan a los alumnos extranjeros inscriptos bajo la mencionada resolución continúen sus estudios mas allá de los plazos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza de esta Facultad, en forma excepcional, a realizar los trámites correspondientes para la emisión del diploma de Licenciatura en Psicología, a la alumna Carolina Rafaela Alomia Villacrés, DNI 93966235, N° de Alumno 93966235.

Artículo 2°: Informar a la alumna Carolina Rafaela Alomia Villacrés de lo resuelto en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

155
Lic. Olga Puente de Carriño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**